

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 254.671/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se ha tramitado la licitación privada Nº 81/79, realizada con el objeto de adquirir maderas solicitadas por la Intendencia del Palacio; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido a fs. 21 la / Comisión de Preadjudicaciones acerca de las ofertas presentadas.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 81/79, la que se adjudica a la firma "FADEVILA S.A.C.I.F.I.A. y M.", por la provisión de los renglones Nros. 1, 2 y 3, de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/16 y por el importe total de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.651.210.-), Dto. 1% p.p. 10 d.-

2º) Imputar el presente gasto a la / Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-





3º) Regístrese y devuélvanse a
la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS